



Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2016-00395-00
Demandante	Sociedad Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – Covaltel S.A. E.S.P.
Demandado	Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Movilidad
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2019-0067CC del 11 de abril de 2019, que liquidó el contrato interadministrativo de prestación de servicios 440 de 2009, surtido entre las partes, declarando como saldo a favor del contratista la suma de \$138.274.526.66.

La parte demandada – Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Movilidad, presentó recurso de apelación contra la Sentencia N°2019-0067CC del 11 de abril de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMBLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 21 del DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario